

Cayhuayna, 17 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 000028-2021-UNHEVAL-OPP, y el Oficio Digital N° 017-2021-UNHEVAL/OPyP-D. del 15.MAR.2021, dirigido al Rector, solicita, que de conformidad a la reunión de trabajo sostenida el día 11 de febrero, y analizado la Resolución Vice Ministerial N° 055-2021-MINEDU, que se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, conformando la Comisión para Elaboración del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PRE GRADO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL MARCO DEL ART. 49° DE LA LEY 31084, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2021", la misma que estará conformada por los siguientes miembros: PRESIDENTE: Dr. Javier López Morales, Vicerrector de Investigación; MIEMBROS: Mg. Leo Cisneros Martínez, Director de Escuela Profesional de Psicología; Dr. Víctor Torres Salcedo, Director de Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas; Ing. Adam A. Francisco Paredes, Director de Escuela de Ingeniería de Sistemas; Dr. Eudósio Ramírez Tabraj, Director de Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Rubén Rojas Portal, Director de Bienestar Universitario; Dr. Niker Salinas Alejandro, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; Dra. Verónica Cajas Bravo, Directora de Investigación Universitaria; Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; Eco. Fredi Alvarado Ríos, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; y CPC. Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que el Rector, estando a la solicitud de la Oficina de Planificación, remite el caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0843-R/UNHEVAL y Proveído N° 000289-2021-UNHEVAL-RECT., para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1° **CONFORMAR** la **COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PRE GRADO DE LA UNHEVAL**, integrado por los siguientes funcionarios, directores y jefes de las dependencias, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PRESIDENTE

1.1 Dr. Javier LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación

MIEMBROS

- 1.2 Mg. Leo CISNEROS MARTÍNEZ, Director de la Escuela Profesional de Psicología.
- 1.3 Dr. Víctor TORRES SALCEDO, Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.
- 1.4 Ing. Adam A. FRANCISCO PAREDES, Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
- 1.5 Dr. Eudósio RAMÍREZ TABRAJ, Director de Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.
- 1.6 Dr. Rubén ROJAS PORTAL, Director de Bienestar Universitario
- 1.7 Dr. Niker J. SALINAS ALEJANDRO, Director de Oficina de Cooperación Técnica Internacional.
- 1.8 Dra. Verónica CAJAS BRAVO, Directora de Investigación Universitaria.
- 1.9 Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
- 1.10 Eco. Fredi ALVARADO RÍOS, Jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- 1.11 CPC. Alberto ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIGA OPyP.-UPresup. Interesados archivo

La presente transcribo a fin de para ser
comunicado y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL